



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 027-2015-GM/MDP

Paiján, 02 de Marzo del 2016

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente N° 305-2016-GM, con Informe N° 00-2016-ORC/PM-MDP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 00-2016-ORC/PM-MDP, emitido por el Procurador Abog. Orlando Ruiz Cuenca, en donde solicita el Reembolso de viáticos por comisión de servicios a la Ciudad de Lima en donde acompañó al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, el día Lunes 22 de Febrero del presente año, para la firma de la Transacción Extrajudicial con la Empresa Andina Alimentos S.A. y la Municipalidad Distrital de Paiján, teniendo un gasto de **S/. 310.00 Nuevos Soles**, según boletas adjuntas;

Que mediante informe N° 096-2015-OPP/2015-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma ascendiente a **TRESCIENTOS DIEZ con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 310.00)** a favor del Procurador de la MDP, **ABOG. ORLANDO RUIZ CUENCA**, AFECTESE: A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1.2 2;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*